



GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO  
SAG

EXENTA

**HABILITA A AGROINDUSTRIAL EL  
PAICO LIMITADA PARA EXPORTAR  
PRODUCTOS A LA REPUBLICA  
POPULAR CHINA**

SANTIAGO, 19 JUL 2005

Nº 3713 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en su artículo 3 letra m, y la Resolución N° 2.561 exenta del 11 de septiembre 2003, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Planta AGROINDUSTRIAL EL PAICO LTDA., N° Registro Oficial 13-07, faenadora, procesadora y almacén frigorífico de aves (pollo y pavo), ubicada en Av. Los Libertadores N° 1714, El Monte, Región Metropolitana, ha cumplido satisfactoriamente con la inspección realizada por funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero e inspectores oficiales de la Republica Popular China.

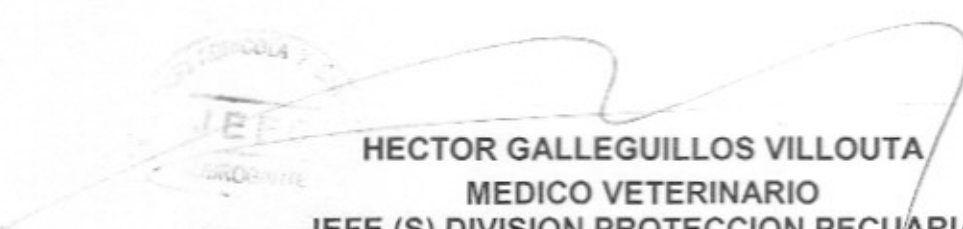
**RESUELVO :**

1. Habilitase la planta que a continuación se señala, para exportar a Republica Popular China, carne y sub productos de aves frescos y congelados.

Nombre : AGROINDUSTRIAL EL PAICO LTDA.  
Razón social : AGROINDUSTRIAL EL PAICO LTDA.  
Dirección : Av. Los Libertadores N° 1714, El Monte  
Representante legal : Manuel Ariztía Ruiz.  
N° Registro : 13-07

2. Esta habilitación podrá ser revocada si cambian las condiciones que le entregaron tal calidad.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.

  
**HECTOR GALLEGUILLOS VILLOUTA**  
MEDICO VETERINARIO  
JEFE (S) DIVISION PROTECCION PECUARIA

JPV/OVP/FLP  
Transcribase a:

- Interesado
- División Protección Pecuaria
- Director Regional Región Metropolitana
- Oficina de Partes